



REGLAMENTO BASICO PARA RIFAS DE TARJETAS DE REGALO A PARTIR DE:

ENCUESTA SOBRE EL SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL PARA NOTARIOS Y NOTARIAS (RC/NOTARIOS/AS)

- 1. La presente reglamentación rige para el periodo comprendido entre el 7 de junio y hasta el 8 de julio 2022.
- 2. Las rifas en cuestión son un incentivo material-comercial para los y las notarías, respecto a la encuesta que deseamos realizar.
- 3. La Oficina de Seguridad Social y Aseguramiento del Colegio de Abogados (as) a cargo del grupo de Agentes de Seguros Exclusivos del INS denominado QUEOS Seguros, estaremos realizando una ENCUESTA a los(as) notarios (as) que hayan tomado el Seguro de Responsabilidad Civil Profesional por medio de nuestra oficina.
- 4. La encuesta se enviará a los correos de los (as) notarios (as), los cuales fueron indicados en el formulario en línea y el formulario físico presentando en nuestra oficina.
- 5. Al llenar la encuesta, los notarios/as estarán participando en la rifa de 10 (diez) tarjetas de regalo por un monto de <u>¢50.000,00</u> (<u>cincuenta mil colones</u>) cada una, canjeables en locales comerciales del área metropolitana.
- 6. Pueden participar en estas rifas sólo las y los notarios que cumplan con los siguientes requisitos:
- A. Ser notario/notaria habilitada en la Dirección Nacional de Notariado DNN.
- B. Haber adquirido el Seguro Responsabilidad Civil Profesional para Notarios y Notarias por medio de los Contratos grupales (No. RCM-55, 56, 57 y 58) firmados entre el Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica y el INS, por medio de la Oficina de Seguridad Social del Colegio, a cargo del grupo de agentes intermediarios del INS denominado QUEOS Seguros.
- C. Haber reportado el correo electrónico en el formulario en línea o llenado en el formulario físico, cuando adquirió el seguro RC/Notarios/as.
- 7. El sorteo se realizará, en presencia de notario público, el día 8 de julio del 2022 a las 10 am y se trasmitirá en Facebook Live de QUEOS Seguros, mediante un sistema informático, bajo supervisión de los agentes de QUEOS Seguros. Posteriormente publicaremos los/las ganadores en el Facebook de QUEOS y en la sección del Régimen de Seguridad Social, de la web del Colegio de Abogados (as).
- 8. Procedimiento para el retiro de las tarjetas de regalo:
- A. El/la ganadora debe presentar la cedula de identidad vigente y en buen estado y/o carne de colegiado/a.
- B. Se le entregara la tarjeta de regalo solamente a la persona favorecida, no se permite entregas a terceros.
- C. Para retirar la tarjeta los favorecidos/as deberás apersonarse a la Oficina de Seguridad Social y Aseguramiento del Colegio de Abogados (as), Sede Central del Colegio de Abogados (as), Zapote; en el horario de Lunes a Viernes de 8:00 am a 4:30 pm, a partir del lunes 11 de julio y hasta el miércoles 10 de agosto 2022.
- D. Si el/la notario(a) es de una zona fuera del GAM, se coordinará envío mediante las Sedes del Colegio de Abogados(as) más cercana.
- 9. Estas condiciones regirán a partir del envió de la encuesta.

Cordialmente, por Grupo QUEOS Seguros, a cargo de la Oficina de Seguridad Social del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica.

Dr. Hugo Quesada Monge







